



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63285/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes a la Prof. María Felisa DIAZ GAVIER (legajo 31256) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 5;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. María Felisa DIAZ GAVIER (legajo 31256), en el dictado de siete (7) horas cátedra Nivel Secundario (Cod. 229), desde el 1º de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, por haber sido designado en un Cargo de Mayor Jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Resolución H.C.S. 1222/14)

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Felisa DIAZ GAVIER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

